

ORD. (OBB) N°: 490/2021

ANT.: Formulario de denuncia de fecha 06-07-2021.

MAT.: Informa posible incumplimiento a la Norma de emisión de ruido D.S N° 38/2011.

Concepción, 20 de septiembre de 2021.

DE : JEFE OFICINA REGIONAL DEL BIO BÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : NAHUEL PIZZAS
CALLE URIBE N°152, COMUNA DE CAÑETE (CORREO ELECTRÓNICO NAHUELPIZZAS@GMAIL.COM)

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, por medio del documento referido en el ANT., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia por **EMISIÓN DE RUIDOS**, asociado al **INCUMPLIMIENTO del DECRETO SUPREMO N°38/2011 del MMA**, por actividades de operación diurnas del establecimiento denominado Nahuel Pizza, ubicado en calle Uribe N°152, comuna de Cañete.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia **sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada**. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser desde Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.

Se informa de manera preventiva que, debe adoptar medidas que tiendan a disminuir ruidos molestos, además se solicita que informe a esta Superintendencia tales medidas acompañando toda aquella documentación en formato digital que la acredite el cumplimiento normativo, **en un plazo de 10 días hábiles**. Para su mayor comprensión se informa que las medidas a implementar deben ser:

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DIRECTA

Normalmente **corresponden** a acciones constructivas, por ejemplo:

- Aislamiento de ventanas mediante termopanel.
- Inclusión de material de absorción acústica en techos, piso y muros.
- Instalación de pantalla acústica.
- Instalación de limitador acústico.
- Encierro acústico.
- Instalación de una puerta acústica.
- Instalar silenciadores de ruido tipo Splitter.
- Realizar el cambio de la actividad productiva.

Por lo anterior, le comunicamos que los antecedentes de respuesta deben ser remitidos al correo oficinadepartes@sma.gob.cl con copia a oficina.biobio@sma.gob.cl.

Ante cualquier futura consulta, puede escribirnos al email indicado anteriormente haciendo referencia a este Oficio o también ingresando a nuestra página web <https://portal.sma.gob.cl/index.php/contactenos/>

Sin otro particular, le saluda atentamente,



WCR

Distribución:

- PIZZA NAHUEL. CALLE URIBE N°152, COMUNA DE CAÑETE. CORREO ELECTRÓNICO NAHUELPIZZAS@GMAIL.COM

C.C.:

- Oficina de Partes Oficina Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Denuncia 304-VIII-2021.